MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1666

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 568/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INCONPAR S.A. PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01.

Asunción, 30 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 4854/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 568/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INCONPAR S.A. PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2.430 de fecha 05 de diciembre de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 79/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA INCONPAR S.A.

La propuesta de Convenio Modificatorio Nº 01 se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/2003 "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento

COPIA

Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION Nº 1666

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 568/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INCONPAR S.A. PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01.

del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate", y a la Cláusula 2.6 de las CGC MODIFICACIONES, "Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante un acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquiera modificación propuesta por la otra Parte".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1358/2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 568/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA **INCONPAR S.A** PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, **PAQUETE 01.**

Art. 2º.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 01, incrementa el monto del contrato original en Gs. 807.361.335 (Guaraníes ochocientos siete millones trescientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco) IVA Incluido, lo cual representa un aumento del 9,63% del monto original.

El monto final que contempla las obras originalmente contratadas y los trabajos incluidos en el Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de Gs. 9.194.865.185 (Guaraníes nueve mil ciento noventa y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y cinco) IVA Incluido.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION Nº 1666

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 568/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INCONPAR S.A. PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 01.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.-El Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa el plazo vigente contractual en 179 días calendario (06 meses).

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene su vigencia hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

Art. 6°.- Comunicará a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
S.G.
SECRETARIA GENERAL

Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.